



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE **DERECHO**

CÓDIGO DE ÉTICA

LICENCIATURA EN CIENCIAS
DE LA SEGURIDAD



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE **DERECHO**

FDE | FACULTAD
DE DERECHO



EVOLUCIÓN
ORGULLO



CIENCIAS DE
LA **SEGURIDAD**

FACULTAD DE DERECHO

CÓDIGO DE ÉTICA

Licenciatura en Ciencias de la Seguridad

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) por encima de cualquier divergencia tiene la tarea ética de fortalecer los principios y valores morales de sus estudiantes. Por lo que, resulta necesario el establecimiento de un CÓDIGO ÉTICO que coadyuve a la reflexión y fortalecimiento de estos instrumentos de conducta.

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente Código de Ética tiene como objeto despertar conciencia en el estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, mostrándole la necesidad de adoptar ciertas normas y valores que estructuren y den coherencia a su conducta dentro y fuera de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIO GENERAL

Bajo el lema de **“Educo en la verdad y en el Honor”** que distingue a la Universidad Autónoma de Querétaro, en concordancia con el lema **“Justicia y Derecho, espíritu de mi pueblo”**, en apego a la normatividad universitaria y al modelo educativo universitario, cuyo primer componente son los principios y valores, que establecen los derechos y deberes de la comunidad.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

De manera enunciativa, y no limitativa, los principios y valores institucionales bajo los cuales, el estudiantado de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad debe conducirse son:

Humanismo: Como “una forma de ser”, es el humanismo la base de una ciudadanía que, construida sobre principios constitucionales, permite el desarrollo de democracias de calidad requeridas para promover procesos civilizatorios a escala global.

Compromiso social: Los profesionistas formados en la Universidad Autónoma de Querétaro serán capaces de promover e impulsar cambios sociales con el compromiso de defender la dignidad y libertad humana, a fin de conseguir así la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, así como la protección y cuidado del medio ambiente.

Sustentable: La inclusión de la sustentabilidad se da dentro de un proceso de formación transversal para profesores y estudiantado, porque incluye tópicos como el de equidad de género, el de equidad educativa, el de cuidado de medio ambiente, el de respeto a los derechos humanos, el de la formación ciudadana y el de promoción de una cultura de paz.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS QUE RIGEN EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD

De manera enunciativa, y no limitativa, los principios específicos bajo los cuales, el estudiantado de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad debe conducirse son:

Principio de Justicia: Respetar en todo momento los derechos de todas las partes involucradas y tratarlas con el mismo respeto y consideración.

Principio de Libertad: Capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad, respetando los derechos de terceros y el presente Código.

Principio de Igualdad: Mantener un trato igual y por igual, dentro y fuera de la comunidad universitaria.

Principio de Equidad: Uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, respetando las características particulares.

Principio de Inclusión Social: Participación de las minorías y grupos vulnerables, dentro de las prácticas académicas, culturales y políticas de la facultad de derecho.

Principio de uso Responsable de redes: Conciencia y responsabilidad de la utilización de redes sociales, así como de la información y datos personales que en estos medios se hace pública.

ARTÍCULO 5. VALORES QUE RIGEN EL CÓDIGO DE ÉTICA

De manera enunciativa, y no limitativa, los valores bajo los cuales, el estudiantado de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad debe conducirse son:

Honestidad: Actuar con rectitud e integridad, manteniendo un trato equitativo con nuestros semejantes.

Respeto: Guardar en todo momento la debida consideración a la dignidad humana y su entorno.

Responsabilidad: Cumplir con las obligaciones y los compromisos adquiridos consigo mismo, con la investigación, el servicio, la familia, la sociedad y el país.

Trabajo en equipo: Facilitar el logro de los objetivos del programa académico, mediante la unión coordinada y entusiasta de su propio esfuerzo.

Cultura de servicio: Tener la disposición a brindarse integralmente a la interacción positiva con las personas, la sociedad y el ambiente.

Lealtad: Mantener una conducta acorde con los valores y objetivos de la universidad.

Identidad: Tener la capacidad de identificarse como diferente de otras personas, de ser auténtico. Mantener un espíritu nacionalista en lo cultural.

Fidelidad: Ser fiel a las personas que en él confían, igual que a sus principios y valores morales y éticos.

Confianza: Tener la esperanza firme de alcanzar los objetivos tanto de la universidad como los propios.

Humildad: Identificar sus limitaciones y debilidades y actuar en consecuencia.

Gratitud: Reconocer y estar agradecido por tener una vida con salud, así como por el apoyo y respaldo recibido de personas, instituciones, familiares y de la propia universidad.

Asistencia y puntualidad: Organizar sus actividades para la buena administración de su tiempo, estableciendo las prioridades para cumplir conforme a sus actividades.

TÍTULO SEGUNDO. DE LOS COMPROMISOS

Compromisos que rigen el Código de Ética

ARTÍCULO 6. COMPROMISOS GENERALES

1. Cultivaré la Verdad y el Honor.
2. Educaré y practicaré la exigencia y el respeto uno mismo y con los demás.
3. Combatiré la apatía, la indolencia, el pesimismo y el derrotismo.
4. Consideraré como actitud dañina el espíritu justificativo, la inacción frente a las dificultades, errores y la ausencia de iniciativas.
5. Sabré rectificar buscando soluciones nuevas para problemas nuevos y viejos.
6. Aprovecharé el razonamiento colectivo y la capacidad personal para tomar decisiones.
7. Desarrollaré la disposición al diálogo y a la comunicación eficaz con el grupo.

ARTÍCULO 7. COMPROMISOS ACADÉMICOS

1. Respetaré el trabajo y la forma de pensar de mis compañeros.
2. Asistiré puntualmente a las actividades académicas, culturales y deportivas.
3. Respetaré a mis profesores.
4. Rehuiré el apropiarme del trabajo de los otros y de los créditos correspondientes.
5. Propiciaré la crítica constructiva y participaré activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Manifestaré conductas de integridad en las actividades deportivas.
7. Respetaré el derecho de los demás a participar en clase.

8. Seré honesto en todas mis acciones, con mis profesores, compañeros y conmigo mismo.
9. Trataré a todas las personas, según me gusta ser tratado.
10. Seré humilde en todas mis acciones.

ARTÍCULO 8. COMPROMISOS EN LA CONVIVENCIA

1. Asumiré que todas las relaciones entre los individuos deben tener un carácter de tolerancia y respeto absoluto, sin importar religión, lengua, raza, etnia, género, ideología, vestimenta o rasgos personales.
2. Propiciaré el diálogo que permita solucionar los problemas interpersonales.
3. Cuidaré las instalaciones y el mobiliario de la Universidad Autónoma de Querétaro, de mi Campus, de mi Facultad y de mis salones de clases.
4. Respetaré la libertad de expresión de todos los miembros de la comunidad universitaria.
5. Utilizaré un lenguaje adecuado a la educación que recibo en la Universidad Autónoma de Querétaro.
6. Participaré en los eventos sociales de manera respetuosa y sin excesos.
7. Respetaré los objetos de uso personal, el espacio y la integridad de mis compañeros.
8. Asumiré una cultura ecológica depositando y reciclando la basura. Al mismo tiempo racionalizaré el uso del agua.
9. Seré leal con mis amigos.
10. Evitaré divulgar lo que se me ha confiado.
11. Respetaré turnos en cada trámite.
12. Evitaré involucrarme en conflictos generados por el hecho de pertenecer a diferentes facultades, licenciaturas y líneas terminales.
13. Evitaré la introducción al Campus universitario de bebidas alcohólicas y enervantes.

ARTÍCULO 9. COMPROMISOS COMO REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

1. Actuaré responsablemente con el compromiso adquirido; buscaré el bien y atenderé peticiones, quejas, sugerencias y denuncias.
2. Aceptaré la crítica constructiva que se me haga en relación al trabajo que desempeño.
3. Mostraré congruencia entre lo que pienso, digo y hago.
4. Tendré una conducta intachable y digna que amerite respeto.
5. Evitaré el abuso de autoridad.
6. Generaré un trato justo, cordial y equitativo entre los integrantes de la comunidad.
7. Trabajaré en equipo, integrándome a grupos con un fin común.
8. Realizaré informes y rendiré cuentas ante la comunidad.

9. Expresaré fielmente la opinión de la comunidad que represento.
10. Conoceré la legislación y normatividad y la aplicaré; adoptaré estricta observancia de los reglamentos.
11. Evitaré usar la representación para fines personales ni aceptaré prebendas que intenten corromper mis principios.
12. Haré caso omiso de rumores, anónimos y en general toda fuente de desinformación que afecte mi toma de decisiones o la de los demás.
13. Todo juicio u opinión que emita por escrito será veraz y estará acompañado de mi nombre y de mi firma como muestra de responsabilidad y valor civil.
14. Descartaré utilizar el puesto de representación para perjudicar a otro miembro de la comunidad.
15. Asistiré a las reuniones puntualmente.
16. El hecho de que ocupe un cargo de representante en los distintos organismos no es justificación para que muestre pereza e irresponsabilidad en mis actividades académicas.

ARTÍCULO 10. COMPROMISOS EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN

1. Prestaré un auténtico servicio social por convicción, con solidaridad y conciencia social.
2. Recordaré mi procedencia y cumpliré con el compromiso de retribuir a la sociedad que ha pagado mis estudios.
3. Consideraré la vinculación como una herramienta de aprendizaje.
4. Presentaré mis servicios profesionales libres de alguna tendencia racial, elitista, sexista, religiosa y política.
5. Pondré a disposición de la población y del gobierno mis servicios cuando ocurran situaciones y circunstancias de emergencia y desastre nacional.
6. Me comprometeré con la conservación del ambiente y de los recursos naturales en la atención a los derechos de las generaciones presentes y futuras.
7. Daré siempre un trato digno, respetuoso y amable a otras personas.

TÍTULO TERCERO DEL COMITÉ DE ÉTICA

ARTÍCULO 11. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de vigilar, promover y hacer valer el presente Código de Ética.

Estará conformado en su totalidad por un número impar, que incluya al estudiantado, docentes y personal administrativo.

Dependerá del Consejo Académico de la Facultad de Derecho, a quien se le presentarán sus recomendaciones y dictámenes emitidos para su aprobación, mismos que deberán apegarse a los procedimientos establecidos por la normatividad universitaria.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO

El presente Código de Ética entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Académico de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO

Será aplicable, por igual, a toda la comunidad de estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, sin importar el plan de estudios que estén cursando.